

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2015-A-MPM

Iquitos, **18 FEB 2015**

VISTO:

El Memorando N° 55-2015-A-MPM de fecha 05 de Enero del 2015, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual **ratifica** a la Señora **MELITA BERGER DE URQUIZO** en el cargo directivo de Jefe Área de Bienestar Social y Capacitación, adscrita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos - Gerencia de Administración, Nivel Remunerativo F-1 de la Comuna de Maynas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2014-A-MPM de fecha 23 de Diciembre del 2014, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año Fiscal 2015, en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 794-2012-A-MPM de fecha 15 de Octubre del 2012 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2012, que contiene la provisión de plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica de la Institución Edil, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - CAP - aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de Noviembre del 2008, los cuales a la fecha se encuentran vigentes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 962-2012-A-MPM de fecha 29 de Diciembre del 2012, se designa en el cargo directivo de Jefe Área de Bienestar Social y Capacitación, adscrita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos - Gerencia de Administración, a la Señora **MELITA BERGER DE URQUIZO**, Nivel Remunerativo F-1 de la Municipalidad Provincial de Maynas; por lo que, la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se incluya en las respectivas planillas el pago las remuneraciones que le corresponde a la mencionada funcionaria;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Resolución de Alcaldía N° 650-2014-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, a la Señora **MELITA BERGER DE URQUIZO**, en el cargo directivo de Jefe Área de Bienestar Social y Capacitación. Adscrita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos - Gerencia de Administración, Nivel Remunerativo F-1, de la Municipalidad Provincial de Maynas, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas, para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la Señora **MELITA BERGER DE URQUIZO**.

ARTICULO TERCERO.- El pago de las remuneraciones a la Señora **MELITA BERGER DE URQUIZO** deberá considerarse dentro de la siguiente estructura funcional:

| | | | |
|--------------------------|--------------|---|---------------------------------|
| Programa | 9001 | Acciones Centrales | |
| Producto/Proyecto | 3.999999 | Sin Producto | |
| Actividad, Acción/Obra | 5.000003 | Gestión Administrativa | |
| Función | 03 | Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia | |
| División Funcional | 006 | Gestión | |
| Grupo Funcional | 0008 | Asesoramiento y Apoyo | |
| Secuencia Funcional | 0016 | Gestión Administrativa | |
| Fuente de Financiamiento | 5 | Recursos Determinados | |
| | 2 | Recursos Directamente Recaudados | |
| Rubro | 07 | Fondo de Compensación Municipal | |
| | 08 | Impuestos Municipales | |
| | 09 | Recursos Directamente Recaudados | |
| Específica Detallada | 2.1.1.1.1.3 | Personal Con Contrato a Plazo Fijo | S/.780.45 |
| | 2.1.1.9.3.99 | Otras Ocasionales | S/.1,629.00 |
| Monto | | | S/.2,409.45 Nuevos Soles |

ARTICULO CUARTO.- La Señora **MELITA BERGER DE URQUIZO** al culminar sus funciones en el cargo directivo a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, retornará a su condición de empleada contratada por actividad de acuerdo a la Jurisprudencia dada en la Municipalidad Provincial de Maynas, en gestiones municipales anteriores, mediante la Resolución de Alcaldía N° 080-2007-A-MPM de fecha 12 de febrero 2007 y la Resolución de Alcaldía N° 098-2008-A-MPM de fecha 03 de febrero 2008, los mismos que disponen que los servidores que ostentan cargo de confianza al concluir su designación, retornarán a su puesto de trabajo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jimenez Mera
ALCALDESA

AEJ/M/A
C. c.
GM
GA
SG
OGAJ
GPO
SGRH
Interesado
File Persona
ARCHIVO